

POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LA “PLAYA URBANA DE PUNTA UMBRÍA”

Desde la Entidad Local de Punta Umbría, como Organismo público de ámbito local, somos conscientes de la importancia de gestionar y controlar la calidad y el buen estado de nuestra playa, mediante el respeto al Medio Ambiente y preservación de los Recursos Naturales, ofreciéndoles a los visitantes unas condiciones de uso garantizadas.

Es por ello que se plantea un compromiso de **mejora continua** de las playas, mediante la implantación de un “**SISTEMA DE GESTIÓN DE PLAYAS**”, de acuerdo con la **NORMA UNE-ISO 13009:2016 Playas**.

El compromiso de esta Administración, dentro de sus competencias y posibilidades, en lo que respecta a la gestión de su Playa, se concreta en las siguientes líneas de actuación:

- Dotar los medios humanos y materiales necesarios que permitan a la playa de Punta Umbría mantener el distintivo de “**Q de Calidad Turística**” basado en la Norma UNE-ISO 13009:2016 de Playas.
- Asegurar el **cumplimiento de la legislación** aplicable y otros compromisos que la Entidad Local de Punta Umbría suscriba.
- Establecer unos objetivos que serán revisados y actualizados periódicamente por el Órgano Gestor de Playas competente, para **prevenir y minimizar la contaminación y los riesgos higiénicos-sanitarios** garantizando un seguimiento de todas aquellas actividades que se realicen en la franja litoral en colaboración con todos los sectores de la Entidad Local.
- Establecer los planes de formación y sensibilización apropiados, que aseguren que los empleados de la Entidad Local, subcontratistas relevantes, y usuarios, estén informados y entiendan la política, los objetivos y obligaciones, para mantener un sistema integral de calidad en la Playa.
- Hacer partícipes a todos los usuarios de la playa, y demás partes implicadas, solicitando su continua colaboración para mantener la calidad del litoral, sensibilizando a la población en la necesidad de alcanzar un desarrollo más sostenible en la playa.

Esta Política es de ámbito público, por lo que se ubicará en puntos estratégicos, para su mayor difusión entre la población y otros usuarios, y se **revisará periódicamente** para su continua adecuación.

En Punta Umbría, a 03 de marzo de 2020.